



UBICACIÓN Y FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

Los letrados/as adscritos a los distintos Servicios de Orientación Jurídica atenderán a la ciudadanía, informándoles de sus derechos y la posibilidad de hacerlos valer ante los Tribunales, así como del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, sus requisitos y forma de solicitarlo.

Tramitarán y resolverán los expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita analizando la pretensión jurídica y el cumplimiento de los requisitos.

Estas funciones se realizarán de conformidad con los principios de libertad e independencia técnico-jurídica y sin sometimiento a instrucción alguna, salvo a los procedimientos normativamente estipulados, plazos procesales y sustantivos y demás normas de aplicación, así como a la jurisprudencia que los informa.

La periodicidad en la prestación estará sujeta al principio de distribución equitativa y la rotación se efectuará en función del número de letrados adscritos, su disponibilidad y las circunstancias de cada servicio.

El lugar de prestación y su periodicidad podrán modificarse en función de las necesidades del servicio, así como de las circunstancias que concurran en cada momento.

Los horarios estipulados lo son por razón de las exigencias previstas en los convenios suscritos con las distintas administraciones públicas, además de la consiguiente adecuación a los horarios generales de la atención al público de funcionarios y personal laboral, apertura y cierre de sedes judiciales u otras dependencias públicas o administrativas, de suerte que los ciudadanos tengan certeza de



prestación en horas y días determinados. En el caso del SOJ penitenciario, será en el horario que autorice el correspondiente centro.

Los letrados/as, en su libertad organizativa, podrán no aceptar el servicio asignado y conmutar los días previstos con otros compañeros del mismo servicio y especialidad.

RETRIBUCIÓN POR SERVICIO

Los profesionales percibirán una compensación económica en concepto de honorarios profesionales, emitiendo la correspondiente factura, con inclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido. La cuantía de la remuneración se fijará atendiendo a las características de cada Servicio de Orientación Jurídica y se realizarán las retenciones legalmente previstas en la normativa tributaria.

A la fecha de cierre de esta convocatoria la retribución es de 110 € brutos en los servicios de Madrid-capital. El resto de los Servicios tiene una compensación mayor, dependiendo de la proximidad o lejanía de este (SOJ Móstoles, SOJ Penitenciario, SOJ Sedes Judiciales Madrid-Región; SOJ Menores Internados).

El importe puede verse modificado atendiendo a las circunstancias de prestación de los distintos Servicios de Orientación Jurídica.

La ubicación, días de atención, horario y otras circunstancias de los Servicios de Orientación Jurídica para los que se convocan plazas son los siguientes:

S.O.J. GENERAL

Desarrolla su cometido en la sede de los Juzgados de Instrucción (Plaza de Castilla, 1, 3ª planta). Su misión es informar y orientar, a



quienes lo solicitan, sobre temas de carácter civil, penal, mercantil y familia. Se presta de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

S.O.J. HIPOTECARIO

Su cometido consiste en proporcionar a los consultantes orientación jurídica sobre sus derechos frente a procedimientos judiciales instados por entidades financieras, especialmente frente a procedimientos de ejecución hipotecaria; asesoramiento sobre posibles cláusulas abusivas contenidas en contratos bancarios; y orientación sobre el mecanismo de segunda oportunidad, o cualquier acción a la que pudiere tener derecho.

El servicio se presta en la sede de los Juzgados de Instrucción (Plaza de Castilla, 1, 3ª planta), uno o dos días a la semana, (martes y/o jueves) en función de la demanda existente en cada momento, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

S.O.J. SOCIAL.

Desarrolla su cometido en la sede de los Juzgados de lo Social (C/ Princesa, 3, 1ª planta). Su misión es informar y orientar, a quienes lo solicitan, sobre temas de carácter laboral y de Seguridad Social. Se presta de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

S.O.J. para personas con DISCAPACIDAD

El Servicio presta orientación jurídica especializada a personas con discapacidad. Desarrolla su cometido en la sede de los Juzgados de lo Social de Madrid (C/ Princesa, 3, 1ª planta) los lunes y miércoles de 9:00 a 14:00 horas.



S.O.J. MAYORES.

El Servicio presta orientación jurídica general a todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid mayores de 65 años. Desarrolla su cometido en la sede de los Juzgados de lo Social de Madrid (C/ Princesa, 3, 1ª planta) de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

S.O.J. GENERAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Este servicio ofrece orientación jurídica en materia contencioso-administrativa, civil, familia, penal y constitucional, siendo el lugar de prestación la sede del Tribunal Superior de Justicia, (Sala de lo Social) sita en el Paseo de General Martínez Campos, número 27, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

S.O.J. PENITENCIARIO.

Se presta en los centros penitenciarios: Madrid III, Madrid IV, Madrid V y Madrid VI, Se informa y orienta a los internos sobre cuestiones principalmente en materia penal y penitenciaria, sin perjuicio de cualquier otra consulta que puedan plantear en otras materias. El horario será el autorizado por el centro penitenciario.

S.O.J. EXTRANJEROS

Están especializados en la orientación jurídica a extranjeros en relación con la aplicación de la Ley de Extranjería y Ley de Asilo y Refugio. El lugar de prestación es la sede del Tribunal Superior de Justicia (C/ General Castaños, nº 1) y se atiende de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Se atiende un día por semana en el Centro de Internamiento de Extranjeros situado en la Avda. de los Poblados, s/n, de 10:00 a 13:00 horas.



S.O.J. MENORES.

Se presta asesoramiento jurídico especializado en materia de Derecho de Menores, ámbitos de Reforma y Protección, en la sede de los Juzgados de Menores de Madrid sita en la calle Hermanos García Noblejas, 37- B, Planta 5ª planta, de lunes a jueves, de 9:00 a 14:00 horas.

S.O.J MENORES INTERNADOS

Dirigido a los menores internados en los Centros de Reforma Teresa de Calcuta, Lavadero y Laurel. El servicio se presta directamente en los centros en función de la demanda.

S.O.J. VÍCTIMAS.

Desarrolla su labor en la sede de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, calle Albarracín nº 31 de Madrid (lunes, miércoles y viernes) y en la sede de los Juzgado de Instrucción, Plaza de Castilla, nº 1, 3ª planta (martes). Se presta asesoramiento a todas aquellas personas que sufran un perjuicio físico, moral o económico como consecuencia de un delito ocurrido en España o que pueda ser perseguido en España. Horario de atención de 9 a 14 horas.

S.O.J. MÓSTOLES.

Se presta en la sede de la Delegación Sur del Colegio de la Abogacía de Madrid, sita en Isaac Peral, número 2 (Móstoles), de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en materias general, extranjería, violencia.



S.O.J. EN SEDES JUDICIALES MADRID REGIÓN

Este servicio ofrece orientación jurídica en materia civil, familia y penal, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Las sedes judiciales donde está ubicado a fecha de publicación de la actual convocatoria son 5. Navalcarnero, San Lorenzo de El Escorial, Valdemoro, Getafe y Fuenlabrada. Estas sedes pueden ampliar su número por la apertura de cualquier otras que se estimara conveniente.

S.O.J. VIVIENDA

Este servicio ofrece orientación jurídica en materia de vivienda, actualmente en cinco juntas de distrito del Ayuntamiento de Madrid: Ciudad Lineal, Centro, Chamartín, Usera y Moratalaz, los lunes, miércoles y viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas. Estas sedes pueden verse ampliadas con la apertura en nuevos distritos de la capital.